Gobernación de CUNDINAMARCA

Nombre formato: Declaración formal de descuento en aplicación
Del Decreto 2271 de 2009 y el Artículo 126-1 del Estatuto Tributario

Yo, **CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA,** identificado(a) con documento de identidad No. 3108407 de Nocaima, declaro bajo gravedad de juramento en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el articulo 126-1 del Estatuto tributario, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud, pensión y Arl, de la Orden Contractual de prestación de servicios No. CD-CPS-080 del 2023 suscrita con la Secretaría de Educación de Cundinamarca:

PERIODO COTIZADO	NOMBRE DE LA ENTIDAD		APORTE	VALOR TOTAL DE APORTES
DICIEMBRE DE 2023	Salud	Sanitas	$441.400	$459.900
	Pensión	Colpensiones	No aporto por ser pensionado	
	ARL	Positiva	$18.500	

Así mismo, acorde con los lineamientos de la circular 002 de 2022 del Gobernador de Cundinamarca, numeral 6 y **En cumplimiento con el art.244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 certifico que :**

El valor cotizado es superior al 40% del IBC del vr. del Contrato SI [] NO [X]

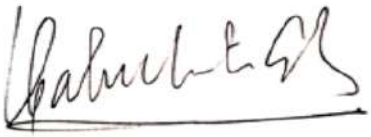
En caso positivo explique Motivo de la diferencia:

A continuación, certifico que dentro de ese IBC se encuentra incluido el 40% del valor del contrato sin IVA que tengo suscrito con la Gobernación de Cundinamarca-Secretaria de Educación.

*Además informo que a la fecha tengo vigentes los siguientes contratos con Entidades del Estado:

Entidad del Estado Contratante	No. contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor mensual	Valor total
Distrito de Barranquilla	CD-05-2023-1894	28/03/2023	31/12/2023	$6.810.000 Incluido IVA	$61.971.000 Incluido IVA

*Se solicita diligenciar todos los campos.



NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA

N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3108407 DE NOCAIMA

Señor contratista: Recuerde que si supera los topes establecidos según el art.499 del ET específicamente num.5, deberá realizar el cambio en el RUT a responsabilidad 48 (responsable de IVA), e informará a su entidad contratante para realizar los ajustes pertinentes en el sistema.